

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**  
**PREVIO ANÁLISIS DE INFORME DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA**

Correspondiente al siguiente procedimiento y modalidad de adjudicación:

<b>Expte.</b>	<b>Contrato</b>	<b>Procedimiento y modalidad</b>
O.08 2023/0392	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (2024-2027)	Abierto Simplificado

**I. CONSTITUCIÓN**

Fecha: 22 de mayo de 2024  
Hora de comienzo: 12:00 h  
Hora de terminación: 12:30 h.  
Lugar: Sala de aperturas

**II. ASISTENCIA**

***Presidente***

D. Ángel Andrés Royo

***Vocales***

D <sup>a</sup> Berta Marco Ayala	Asesora Jurídica Letrada
D. Víctor López de Turiso Rodríguez	Interventor General
D <sup>a</sup> María Ángeles Martínez Lacuesta	Secretaria Órgano Apoyo Junta de Gobierno Local

***Secretario***

D. Jesús Solano Pardal	Director General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
------------------------	---

En el lugar y hora indicados se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico emitido con fecha 21 de mayo de 2024 por la Directora General de Transparencia, estrategia y evaluación de políticas públicas y la Adjunta a la D.G. de Transparencia, estrategia y evaluación de políticas públicas relativo a la a la acreditación de la solvencia de la empresa MANAGEMENT PLUS CONSULTING, S.L., propuesta como adjudicataria de la licitación de referencia mediante Acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2024.

**MESA DE CONTRATACIÓN**

---

Analizado el contenido del informe que antecede de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, tras la correspondiente deliberación de la Mesa, se acuerda:

**Primero:** Considerar que la empresa MANAGEMENT PLUS CONSULTING, S.L. no cuenta con la solvencia requerida en el punto 16 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, al aportar informes de solvencia que no se corresponden con servicios de los tres últimos años, no alcanzando el umbral del 70% de la anualidad media del contrato el resto de los informes presentados. Por lo tanto, se propone dejar sin efecto la propuesta de adjudicación del contrato a favor de dicha empresa recogida en el Acta de propuesta de adjudicación, previa revisión de ofertas con valores anormales de fecha 24 de abril de 2024.

**Segundo.** Formular propuesta de adjudicación del contrato a favor de la siguiente empresa e importe, de acuerdo con el orden de clasificación obtenido en el Acta de 20 de marzo de 2024 y en aplicación de lo establecido en el art. 150 de la LCSP.

Empresa	Precio del contrato en euros		
	Base	IVA	Baja
COMPETITIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.L.U.	21.400,00 €	4.494,00 €	20,92

**Tercero.** Elevar el acta al órgano de contratación correspondiente.

Concluido el tratamiento de los asuntos que anteceden, se levantó la sesión acordándose extender Acta de lo tratado en la misma, de lo que yo como Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**